

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 12 de Junio de 1936.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Habiendo sido designado por la Autoridad militar, Gobernador civil de esta provincia, D. Ignacio Estevéz Estévez, con esta fecha me restituyo a las funciones de Presidente de la Audiencia provincial, cesando, por consiguiente, en el cargo de Gobernador civil que circunstancialmente he desempeñado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 3 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,

Higinio Garcia Fernández

* * *

Habiendo sido honrado con el cargo de Gobernador civil de esta provincia, en el día de hoy, he tomado posesión del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,

Ignacio Estévez Estévez

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1936

Abierta la sesión a las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Armesto, con asistencia de los Sres. Martín Marassa, Custodio, Pedrosa, Caruezo, Prieto y Baños, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Mayo último y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el presente mes y que se publique el correspondiente estado en el BOLETÍN.

Conceder un mes de licencia por enfermo al oficial administrativo D. Arsenio Fernández.

Disponer se entregue a la Junta vecinal de Valdemanzanas la subvención de 1.500 pesetas que le fué concedida para mitigar en parte los daños ocurridos por un incendio.

Ratificar la orden de la Presidencia disponiendo se entregue a Cipriano Llamas un hijo suyo que estaba en observación en la clínica militar de Cienpuzuelos y a disposición de este Gobierno Civil.

Abonar a la Diputación de Madrid las estancias causadas por la demencia Benigna Alvarez, por haberse justificado que es natural de esta provincia, y las del demente Serafín Alonso por la misma causa.

Conceder socorros de lactancia a José Blanco y a Fermina Quiñones.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Elena Martínez y quedar enterada del fallecimiento en dicho Manicomio de Josefa Gutiérrez.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Teresa Castro y a María Méndez, y en la Residencia de Niños de esta ciudad a los menores Antonio y Rosendo Ballesteros.

Quedar enterada de la expulsión del Asilo de Mendicidad de Braulio González, por haber cometido faltas graves.

Pasar a informe del señor Médico Director de la Residencia de Niños de León la cuenta de los gastos ocasionados a Onésimo Pérez.

Aprobar padrones de cédulas personales.

Quedar enterada de cartas de contratistas de obras participando endosos de certificaciones a favor del Banco de Bilbao.

Conceder 1.000 pesetas de subvención para las Cantinas Escolares de Astorga y 500 pesetas para la colonia escolar de la misma ciudad.

Aprobar una variante del camino de Boñar a Colle en la forma pro-

puesta por el señor Ingeniero Director.

Desestimar la petición de D. Manuel Alonso, que pide se le construya un caño en el camino de Valdespino a Quintanilla.

Manifestar a D. Wenceslao Alvarez, que reclama la ejecución de obra de paso de servicio a una finca suya en el camino P-95, que debe hacer dicha reclamación al Ayuntamiento de Valdevimbre, peticionario de la obra.

Aprobar el acta de recepción de las obras del camino de Carrizo a Villaviciosa, anunciándolo a efectos de reclamaciones para proceder a la devolución de la fianza al contratista.

Adjudicar definitivamente a favor de D. José Elorduy la subasta del camino de Sorbeda a Páramo del Sil, requiriéndole para que justifique documentalmente la constitución de la fianza definitiva, y facultar a la Presidencia para proceder en su día al otorgamiento de la escritura.

Aprobar el acta de recepción de las obras del camino de Boñar a Sotillos (parte de los pueblos), comunicándolo al Jurado Mixto de Obras Públicas.

Quedar enterada del acta por la que se requirió a la Junta vecinal para que empleen en la caja del camino de Boñar a Colle la piedra que falta por acopiar.

Anunciar subasta para las obras del camino de Riego de la Vega a Veguellina y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Dejar sobre la mesa, hasta que haya fondos, las peticiones de subvención de la Junta vecinal de Villayandre para construir un puente, y la del Ayuntamiento de Encinedo para remediar la situación del vecindario.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, que pide se le construya un camino que le comunique con el pueblo de Herrerías, siempre que los peticionarios adelanten el total importe de las obras.

Contestar al escrito de la Sociedad de Gestores y Recaudadores afianzados para la cobranza de cédulas personales que en esta Diputación no existe cargo de tal índole, toda vez

que se hace la recaudación directamente por el Negociado.

Quedar enterada de la comunicación del señor Presidente del Tribunal provincial contencioso-administrativo participando la renuncia del que desempeñaba el cargo de mecanógrafo y que comunicará la nueva provisión y expresará a dicho señor Presidente que la Diputación vería con agrado que fuera ella la que hiciera el nombramiento.

Pasar a la ponencia de personal una instancia del Portero y del Ceador de la Residencia de Astorga.

Resolver el concurso para la provisión de uniformes con destino a los subalternos provinciales, adjudicándolo a D. Angel Roberto, que presentó la proposición más ventajosa.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Valdeteja solicitando subvención para construir un edificio destinado a casa Ayuntamiento.

Vista la Circular de la Dirección General de Administración local abriendo una información pública invitando a las Diputaciones y Ayuntamientos para que en el plazo de un mes propongan las soluciones más convenientes referentes al impuesto de cédulas personales y participación de los Ayuntamientos en dicho impuesto y vistas las comunicaciones de la Diputación de Madrid sobre este asunto, se acuerda hacer suyo el informe del Negociado correspondiente e Intervención de fondos y participarlo a la Diputación de Madrid.

Aprobar el proyecto reformado del camino de Felmín a Valporquero, anunciando la subasta de las obras, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Conceder un anticipo reintegrable de su sueldo a un subalterno provincial.

Autorizar a la Presidencia para que adquiera un trofeo con destino al tiro de pichón que organiza la Sociedad la Venatoria.

Dejar nula y sin ningún valor ni efecto la concesión del derecho de tanteo hecha a los pueblos peticionarios de obras subvencionadas.

Aprobar una moción de la Ponencia de caminos, en la que se propone renunciar a las primas concedidas por la Superioridad a esta Corporación para construir los caminos ve-

cinales, cuya relación se detalla, en favor de los respectivos peticionarios, siempre que se traduzca en la posibilidad de terminar las obras con los fondos que de la subvención del Estado administra esta Diputación y tiene capitalizados en el empréstito concertado con el Banco de Crédito Local, a cuyo efecto al tiempo que se le comunique esta renuncia se le remitirá a la Junta Nacional del Paro relación de los caminos que son y de sus peticionarios, con las porciones de prima que a cada uno ha de corresponder, bien entendido que de no accederse en totalidad al propósito de esta Diputación, se entenderá por no hecha esta renuncia, quedando la inversión de las primas a resultas de lo que fuera factible hacer.

Aprobar otra moción de la Ponencia de personal, por la que se crean tres plazas de Cajistas de la Imprenta provincial, nombrándose para ellas a D. Luis López, D. Francisco Gutiérrez y D. José Méndez, convalidando a este efecto el concurso-oposición verificado en 1933, en cuyos ejercicios obtuvieron plaza los ahora nombrados.

Aceptar la propuesta del Patronato del Hospital de Villafranca del Bierzo para la admisión de diez enfermos en las condiciones en que la Diputación les tiene en el de esta ciudad.

Ordenar a la Imprenta provincial proceda a la confección de timbres provinciales de 0,25 pesetas, que entregará a la Intervención.

Autorizar al señor Arquitecto provincial para la continuación de las obras que venían realizándose en las fachadas de la Residencia de León.

Prestar a la Cooperativa de Casas Baratas «Félix Gordón Ordás» 200 metros de vía portátil que necesitan para las obras.

Aprobar una moción de la Intervención relacionada con el pago a la Junta de Carbajal de la Legua de los pagos de los plazos correspondientes al pasado ejercicio y al actual, para reintegrar a dicho pueblo una subvención en cinco anualidades concedidas para los gastos de construcción del puente sobre el Bernesga.

Reclamar a las Residencias Provinciales de León y Astorga relación de los acogidos que reúnan las con-

diciones que exige el Reglamento de Beneficencia para su estancia en dichos establecimientos y otra de los que estando acogidos no reúnen los requisitos reglamentarios.

Ordenar el reingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Palencia de la demente María Visitación Puente y en el de Valladolid del demente Isaac Alvarez Fernández.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Fernando Lacarra, que desempeñó el cargo de Diputado provincial.

Elevar enérgica protesta al Gobierno por la trágica muerte del señor Presidente de la Diputación de Málaga, comunicando el sentimiento de esta Comisión a la de dicha ciudad y a la familia del interesado.

Aprobar una moción proponiendo se suprima el turno para admisión de acogidos en la Residencia de esta ciudad y que el servicio sea permanente, estableciéndose reglas para el mejor cumplimiento del mismo.

Después de varios ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

León, 28 de Julio de 1936.—El Secretario, José Peláez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Formado el repartimiento general de utilidades y pastos, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles y tres más en la Secretaría municipal para oír reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten fuera del plazo indicado, no se funden en hechos concretos, precisos y determinados o no contengan las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Galleguillos de Gampos, 3 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Gilbertor de Godos.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la desaparición del vecino de este pueblo Francisco Valverde Alvarez, de 58 años de edad,

estatura regular, reclamado por este Ayuntamiento para que rinda cuentas como Depositario que fué del mismo, se publica en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que las Autoridades procedan a su busca y captura y una vez habido lo pongan a mi disposición.

San Adrián del Valle a 3 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Clemente Blanco.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Ponferrada Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, del sumario número 151 de 1933, sobre lesiones, contra Felipe Núñez Corredera, para hacer efectiva la cantidad, a cuyo pago fué condenado por la Audiencia provincial de León, se dictó con esta fecha providencia acordando sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado, que después se expresan, y señalándose para que tenga lugar el remate, el día tres de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual habrá de sujetarse a las condiciones que al final se detallan:

Bienes que salen a esta subasta

1.º Prado, en Palaciana, de 11 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, Gumersindo Alvarez; Este, Nieves Núñez; Sur, Arroyo; Oeste, María Gómez. Valorada en mil pesetas.

2.º Tierra, en la Cuesta, de ocho áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Mateo San Román; Sur, María Panizo y Oeste, Nieves Núñez. Valorada en quinientas pesetas.

3.º Tierra, en Torriente, de 2 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Manuel Gómez; Sur, Arroyo y Oeste Nieves Núñez. Valorada en veinticinco pesetas.

4.º Tierra, en Lancilla, de tres áreas 59 centiáreas, linda: Este, Rafaela Núñez; Norte, campo común; Sur, Ramiro Núñez y Oeste, Genoveva Panizo. Valorada en veinticinco pesetas.

5.º Tierra, en Estanco, de 5 áreas

13 centiáreas, linda: Norte, José Alvarez; Este, cauce; Sur, Nieves Núñez y Oeste, Rafaela Núñez. Valorada en 20 pesetas.

6.º Tierra, en Llama de Ovienzo, de un área 73 centiáreas, linda: Norte, José Morán; Este, Gregorio Gómez; Sur, Nieves Núñez y Oeste, Esteban Nogales. Valorada en veinticinco pesetas.

7.º Tierra, en Llama Redonda, de un área 23 centiáreas, linda: Norte, Lucas Nogales; Este, Antonia Gómez y Oeste, Baldomero Alonso.

8.º Tierra, en Fueyos, de un área 50 centiáreas, linda: Norte, Rafael Núñez; Sur, Gregorio Gómez; Este, Nieves Núñez y Oeste, Ramiro Núñez. Valorada en cincuenta pesetas.

9.º Tierra, en Bouzas, de 6 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Angel Gómez; Sur y Oeste, José Gómez y Este, Tomás González. Valorada en cinco pesetas.

10. Tierra, en Cardeita, de tres áreas 14 centiáreas, linda: Norte, Cecilia García; Oeste Antonio Alvarez; Este, Aquilino Alvarez y Sur, Angela García. Valorada en diez pesetas.

11. Prado, en Llama Redonda, de 10 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Baldomero; Este, Ramiro Núñez; Sur, María Antonia Corredera y Oeste, camino. Valorada en cien pesetas.

12. Tierra, en la Palla, de 2 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, José Mantecón; Sur, Arroyo; Oeste, Tomás Carrero y Este, Brigida Calvo.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos,

los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4.ª Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Julio Fernandez.—El Secretario, Julio Fuertes.

° ° °

Don Julio Fernandez Quiñones, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario instruido en este Juzgado con el número 165 de 1934, sobre lesiones contra Rufino Riesco Rubio, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia Provincial de León, he acordado por proveído de hoy sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado y señalándose para que tenga lugar el remate el día dos de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de sujetarse a las condiciones que al final se detallan.

Bienes que salen a subasta

1. Prado en las Debañas, cabida cuatro áreas; linda al Este, tierra del mismo; Sur, de Angel Riesco; Oeste, río. Valorada en 550 pesetas.

2. Otro prado en Cerezales, cabida unas cuatro áreas; linda al Este, camino; Sur, río; Oeste, Indalecio Rubio, y Norte, Angel Riesco. Valorada en 425 pesetas.

3. Llama en Cereisea, cabida unas cuatro áreas; linda al Este, Josefa Alvarez; Sur, de la misma colindante; Oeste, Gregorio García, huerta de Juan García. Valorada en 400 pesetas.

4. Tierra en las Debañas, cabida unas seis áreas y cincuenta centiáreas; linda al Este, Primitivo Blanco; Sur de Angel Riesco; Oeste, más del procesado Regino Riesco, y Norte, se ignora. Valorada en 250 pesetas.

5. Tierra an Larracela, cabida unas diez áreas; linda al Este, Pedro Riesco; Sur, Pablo Marcos; Oeste, Julián Corda, y Norte, Rosendo Marcos. Valorada en 250 pesetas.

6. Otra tierra en Avesiden, ca-

bida de unas diez áreas; linda al Este, de Segundo Crespo y otros; Sur, común; Oeste, D. José Díez, y Norte, Magdalena Parda. Valorada eu 275 pesetas.

7. Otra tierra en Tesornonfriondo, cabida ocho áreas; linda al Este, Pedro García; Sur, de Isabel Rubio, y Norte, de Francisco Crespo. Valorada en 175 pesetas.

8. Otra tierra en Latorca, cercada de pared, cabida ocho areas; linda al Este, María Blanco; Sur, camino y de Manuel Crespo; Oeste, Angel Riesco, y Norte, Pedro García. Valorada en 225 pesetas.

9. Un linar en Pedredo de Arriba, cabida unas 2 áreas; linda al Norte, de Angel Riesco; Sur, de Isaac Riesco; Oeste, presa y camino. Valorada en 225 pesetas.

10. Otro linar en el Cardal, cabida diez áreas; linda al Este, Francisco Pardo; Sur, Isabel Rubio; Oeste, Teresa García, y Norte. Manuel Crespo, Valorada en 225 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4.ª Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936